



Honorable Concejo Deliberante
Lobos



Lobos, 24 de Marzo de 1998.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref: Exp. N° 1/97.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud
a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión -
Extraordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por
unanimidad la Ordenanza N° 1873, cuyo texto se transcribe a conti-
nuación:

ORDENANZA N° 1873.

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Social la escrituración de los
----- inmuebles que a continuación se individualizan, a -
favor de RUBEN DARIO CAUSSADE (D.N.I. N°13.948.635) :

CIRCUNSCRIPCION II - SECCION E - QUINTA 89 - PARCELA 1 A. -
MATRICULA 9416 LOBOS (62).-----

CIRCUNSCRIPCION II - SECCION E - QUINTA 89 - PARCELA 1 B. -
MATRICULA 12.403 LOBOS (62).-----

ARTICULO 2°.- Requierase la intervención de la Escribanía General
----- de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los -
fines del otorgamiento de la respectiva escritura traslativa del -
dominio de los inmuebles a los que se refiere el Artículo anterior

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese y archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LOBOS A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y OCHO.-----

FIRMADO: VICTOR F. MANSIONE - Presidente del H.C.D.

-IVAN N. MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad
para saludarlo muy atte.

IVAN N. MAZZEO
Secretario H. C. D.



Lic. VICTOR F. MANSIONE
Presidente H. C. D.